AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 30-07-2026

No. 2026120210164533 ALSGAS-DOAS-PA-POLOA 12021

PARA: Abogada. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación.

DE: Adm. Emp. Esp. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios.

ASUNTO: Solicitud Generación Orden de Abastecimiento de Combustibles

Con toda atención me permito solicitar a la señora Abogada Subdirectora General de Contratación, autorice a quien corresponda la generación de las órdenes de Abastecimiento de Combustibles, Grasas y Lubricantes, del Contrato de Asociación 001-073-2026, cuyo objeto " **ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA** *Los lotes* ***14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100,*** para un total de **19 lotes"** de conformidad con la siguiente información, así:

UT OIC – C.A NO. 001-073-2026

VALOR ORDEN DE ABASTECIMIENTO No. 1	**$ 1.700.000.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
SUPERVISIÓN DESIGNADO	De acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN: **ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON**
CDP	31826 - 30 DE JULIO 2026
PEDIDO ABIERTO	400010332

VALOR ORDEN DE ABASTECIMIENTO No. 2	**$ 300.000.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
SUPERVISIÓN DESIGNADO	De acuerdo con CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN **ROINNSSON YAYA MONTOYA**
CDP	31926 - 30 DE JULIO 2026
PEDIDO ABIERTO	400010334

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Se solicita incluir las siguientes notas a la orden de suministro así:

Nota 1: por efectos del plazo de ejecución de la orden de abastecimiento el asociado acepta que en caso de no requerir el total los recursos asignados en la presente orden de abastecimiento se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado.

Nota 2: La entrega de abastecimientos inicia a partir del 1 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Adm. Emp. Esp. **ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios.

Elaboró: Wilson Camilo Carrillo D'achiadi
Profesional de Defensa

Revisó: Yesmin Esmeralda Rodriguez Gomez
Coordinadora Grupo POLOA

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrportoca	RICARDO ENRIQUE PORTOCARRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-30-8:11 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	31926	Fecha Registro:	2026-07-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	300.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	300.000.000,00	Saldo x Comprometer:	300.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	37426	Fecha Registro:	2026-07-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF						
					Total:	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00

Objeto:	Orden de Abastecimiento 2 Derivada de Contrato de Asociación 001-073-2026, ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN

ADM. EMP. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

CONTRATO DE ASOCIACIÓN N° 001-073-2026

Número de Orden De Abastecimiento	**02**	**Fecha de la Orden de Abastecimiento:** 30 JUL 2026	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional		
NIT	**899.999.162-4**		
Asociado	**UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ**		
NIT	**902.074.735-4**		
Correo electrónico	notificaciones@caribbeanbunkers.com		
Teléfono	6524178-3174409446		
Objeto contractual	ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA *Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100*, para un total de 19 lotes		
Valor de la orden	**$300.000.000,00**		
Valor Adición	**$0,00**		
Valor total de la Orden de Abastecimiento	**$300.000.000,00**		
Plazo de ejecución	**31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.** **NOTA 1:** por efectos del plazo de ejecución de la orden de abastecimiento el asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de Abastecimiento se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado. **NOTA 2:** La entrega de abastecimientos inicia a partir del 1 de agosto de 2026.		
Prórroga	**N/A**		
Disponibilidad presupuestal	N° 31926 del 30 de julio de 2026, identificación presupuestal A-05-01-01-003-003(productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear) REC.20, por valor de $300.000.000,00		
Dependencia	DIRECCIÓN DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		
Supervisor	**ROINNSSON YAYA MONTOYA**		

Entre los suscritos: **Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**, mayor de edad, vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51.584.885 expedida en

Bogotá, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en encargo de las funciones del despacho del Director General de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Decreto No. **0035** del **26** de **enero** de **2024**, debidamente facultado(a) para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor(a) **RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.138.784** de **Cartagena**, vecino de esta ciudad, obrando como Representante Legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES**, con **NIT 902074735-4**, quien en lo sucesivo se denominará el **ASOCIADO,** hemos convenido celebrar la presente **ORDEN DE ABASTECIMIENTO**, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente orden de Abastecimiento, que regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULA PRIMERA - FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al ASOCIADO, el valor de cada Orden de Abastecimiento, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectuar los pagos, el ASOCIADO debe radicar en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** **con aprobación de la supervisión,** la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO:

a. Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en las plataformas transaccionales del SECOP II y SIIF Nación.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el ASOCIADO generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN.

En caso que el ASOCIADO o prestador del servicio (Emisor FE, ND, DC) tenga identificado en su RUT la responsabilidad "52 - Facturador electrónico (emisor)", deberá entregar la factura electrónica de bienes y/o servicios ofrecidos, a través del buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la circular externa CR-016, expedida por el sistema integrado de información financiera SIIF NACION 9 de marzo de 2021.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

b. Acta de Recibo a Satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la orden y el ASOCIADO o su delegado donde constara la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

c. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

d. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal.

e. Listado de Entradas de Mercancía generado por ERP-SAP, por la transacción MB51 (cuando aplique).

f. Informe de supervisión. (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al ASOCIADO, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

PARÁGRAFO: El ASOCIADO adjuntó copia de la certificación bancaria, para efectos de giro electrónico:

Razón Social: UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES
NIT: 902.074.735-4
Entidad Financiera: Bancolombia
Número de Cuenta: 787-0001179-3
Tipo de Cuenta: CORRIENTE

NOTA 2: El ASOCIADO No podrá por ningún motivo suspender el Abastecimiento de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística.
NOTA 3: El ASOCIADO debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA SEGUNDA - MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente orden de Abastecimiento, el **ASOCIADO** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, subirlas en la plataforma SECOP II, y enviarlas para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico, así:

2.1 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al **(30%)** del valor total de la orden de abastecimiento, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de abastecimiento, de las prórrogas a las que hubiere lugar y **seis (6) meses más**.

2.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al **(50%)** del valor total de la orden de abastecimiento, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, de las prórrogas a las que hubiere lugar y **seis (6) meses más**.

En todo caso el ASOCIADO deberá responder por la garantía legal

2.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor igual al (**5%**) del valor total de la orden de Abastecimiento, por el término de vigencia de la misma y **tres (3) años más**.

2.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mediante póliza anexa, según corresponda de acuerdo al valor de la orden de Abastecimiento, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia **igual al plazo de ejecución de la orden de Abastecimiento**.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

El ASOCIADO, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el ASOCIADO debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el ASOCIADO debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el ASOCIADO incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAUSULA TERCERA - SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado por **LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMINTO Y SERVICIOS** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien será notificado por escrito e informado al **ASOCIADO,** y por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente Orden de Abastecimiento y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigente.

CLÁUSULA CUARTA - Los términos y condiciones para la ejecución de la presente Orden de Abastecimiento, se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Contrato de Asociación No. **001-073-2026** y demás documentos del proceso que son parte integral de la presente Orden y en consecuencia producen los mismos efectos, obligaciones jurídicas y contractuales.

CLÁUSULA QUINTA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, se requiere de:

5.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

5.2 Registro presupuestal.

5.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **ASOCIADO**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Encargada de las funciones del despacho del Director General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ordenador del gasto

POR EL ASOCIADO,

UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES
NIT: 902074735-4
RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ
CC.73.138.784 de Cartagena

Angela María Rodríguez F

Elaboró: Adm. Emp. Esp. Angela Ma. Rodríguez F
Técnico de Servicios Grupo Gestión Contractual

Revisó: PD Rainnsson Yaya Montoya
Supervisor Orden de Abastecimiento N°2

Revisó: Ing. Ind Tulia Yaneth Martínez Ardila
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación

Aprobó: Adm Emp. Esp. Elsa Carolina Ruiz Rodríguez
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrportoca	RICARDO ENRIQUE PORTOCARRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-04-7:52 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31926 de fecha 2026-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	122926	**Fecha Registro:**	2026-07-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	300.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	300.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	300.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902074735	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	78700011793	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51584885	Nombre:	MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL AGENCIA LOGISTICA FF.MM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	**No**	Num. Solicitud de Comisión:		**Número:**	CTO-001-073-2026 OA 2	**Tipo:**	ORDEN DE SERVICIO	**Fecha:**	2026-07-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF		300.000.000,00	0,00		
					Total:	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00

Objeto:	001-073-2026 Orden de Abastecimiento 2, ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	OFICINA PRINCIPAL - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-08-31	300.000.000,00	300.000.000,00	NINGUNO

ADM. EMP. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE
Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

CONTRATO DE ASOCIACION No. 001-073-2026
ORDEN DE ABASTECIMIENTO N°2

CONTRATISTA. **UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES**
RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ
CC.73.138.784 de Cartagena
Tel. 6524178-3174409446

Objeto: ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA
Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes

Valor: $300.000.000,00

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
Valor: $90.000.000,00
Vigencia: Desde 30/07/2026 hasta 30/06/2027

Suficiencia de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes
Valor $150.000.000,00
Vigencia: Desde 30/07/2026 hasta 30/06/2027

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
Valor $15.000.000,00
Vigencia: Desde 30/07/2026 hasta 30/12/2029

RCE
Valor $350.181.000,00
Vigencia: Desde 30/07/2026 hasta 31/12/2026

NOTA: *Esta póliza fue confirmada por* el funcionario Angela Ma Rodríguez F, *en la página de la Aseguradora Seguros del Estado (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza) Se Anexa Certificado.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la póliza de cumplimiento No. **85-44-101146801** Anexo 0, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **85-40-101068488** Anexo 0, expedida por la *Aseguradora Seguros del Estado* de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*)

Para constancia se firma a los 03 AGO 2026

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Encargada de las funciones del despacho del Director general
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ordenador del gasto

Elaboró: Adm Emp Esp Angela Ma Rodríguez F
Cargo: Técnico de Servicios Grupo Gestión Contractual

Revisó: Ing Ind Tulia Yaneth Martínez A
Cargo: Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Aprobó: Luz Adriana Ricaurte Diaz
Cargo: Subdirectora General de Contratación

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	N/A	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101146801	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	30	07	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES	NIT: 902.074.735-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 54 NRO. 21 A - 104 OF 708 CC BOSQUE EJECUTIVO	CARTAGENA, BOLIVAR	6524178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 899.999.162-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 NRO. 13 - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6510420

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE SUMINISTRO NO. 02 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2026 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOSIACION No. 001-073-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION SUJETA CONDICION PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, EN EL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOS LOTES 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 Y 100, PARA UN TOTAL DE 19 LOTES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2026	30/06/2027	$90,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/07/2026	30/06/2027	$150,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2026	31/12/2029	$15,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S.	890403515-0	10.00
C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.	900328914-0	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****679,109.00	$ ******20,000.00	$ *****132,830.00	$ **********831,940.00	$ ******255,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MASTER ASESORES DE SEGUROS LTDA	184505	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101146801

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101146801	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	30	07	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES	NIT: 902.074.735-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 54 NRO. 21 A - 104 OF 708 CC BOSQUE EJECUTIVO	CARTAGENA, BOLIVAR	6524178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 899.999.162-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 95 NRO. 13 - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6510420

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gran Ganga | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****679,109.00	$ ******20,000.00	$ *****132,830.00	$ **********831,940.00	$ ******255,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MASTER ASESORES DE SEGUROS LTDA	184505	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013610862005(3900)000000831940(96)20270730

REFERENCIA PAGO: 1101361086200-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101146801, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 03 días del mes de AGOSTO de 2026

85-44-101146801

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-44-101146801
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 3 de agosto de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Tomador:
UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES

Inicio de vigencia:
jueves, 30 de julio de 2026
Fin vigencia:
lunes, 31 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 255.000.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101068488	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	30	07	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES	NIT: 902.074.735-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 54 NRO. 21 A - 104 OF 708 CC BOSQUE EJECUTIVO	CARTAGENA, BOLIVAR	6524178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 899.999.162-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 95 NRO. 13 - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6510420

BENEFICIARIO: 899999162 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, CON OCASION DEL DESARROLLO DE LA ORDEN DE SUMINISTRO NO. 02 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2026 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOSIACION No. 001-073-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION SUJETA CONDICION PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, EN EL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOS LOTES 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 Y 100, PARA UN TOTAL DE 19 LOTES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/07/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/07/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/07/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S.	890403515-0	10.00
C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.	900328914-0	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****369,369.00	$ *******3,000.00	$ ******70,750.00	$ **********443,119.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CONASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MASTER ASESORES DE SEGUROS LTDA	184505	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101068488

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101068488	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	30	07	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES		NIT: 902.074.735-4
DIRECCIÓN: TV 54 NRO. 21 A - 104 OF 708 CC BOSQUE EJECUTIVO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELEFONO:	6524178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		NIT: 899.999.162-4
DIRECCIÓN: CL 95 NRO. 13 - 08	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6510420

BENEFICIARIO: 899999162 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/07/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/07/2026	31/12/2026	$0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/07/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101068488

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184505A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101068488	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	30	07	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES		NIT: 902.074.735-4
DIRECCIÓN: TV 54 NRO. 21 A - 104 OF 708 CC BOSQUE EJECUTIVO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6524178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		NIT: 899.999.162-4
DIRECCIÓN: CL 95 NRO. 13 - 08	CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6510420

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****369,369.00	$ *******3,000.00	$ ******70,750.00	$ **********443,119.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MASTER ASESORES DE SEGUROS LTDA	184505	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110136108622l1(3900)000000443119(96)20260829

REFERENCIA PAGO: 1101361086221-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-40-101068488
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 3 de agosto de 2026
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Tomador:
UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES

Inicio de vigencia:
jueves, 30 de julio de 2026
Fin vigencia:
jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0